

**INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA  
INDUSTRIA DE LA  
GENERALITAT VALENCIANA**

## **1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN**

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la entidad de derecho público Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana (en adelante IMPIVA o el Instituto), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1998, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas y aprobadas por el Comité de Dirección del IMPIVA el 28 de junio de 1999. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 El saldo de “Inmovilizaciones materiales” se encuentra sobrevalorado en 41 millones de pesetas, al incluir un proyecto de construcción activado en ejercicios anteriores que no resultó viable.
- 1.3 Excepto por los efectos de la salvedad anterior, las cuentas anuales del IMPIVA, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1998, y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.4 El informe de gestión del ejercicio 1998 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que el Comité de Dirección considera oportunas sobre la situación del Instituto, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1998.

## **2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS**

### **2.1 Alcance y metodología**

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte del IMPIVA de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1998. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de la Generalitat Valenciana 2/1984, de 10 de mayo, de creación del IMPIVA.
- Ley de la Generalitat Valenciana 12/1988, de 30 de diciembre, modificando la configuración jurídica del Instituto.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las entidades públicas.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Reglamento del IMPIVA, aprobado por Decreto 29/1994 de 8 de febrero del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley de la Generalitat Valenciana 15/1997, de 29 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1998.

### **2.2 Conclusión general**

Como resultado de la revisión efectuada y con el alcance descrito en el apartado anterior, no se han observado incumplimientos significativos de la normativa citada durante el periodo objeto de examen, excepto por lo indicado en el apartado 4.4.2 en relación a la obtención del preceptivo informe favorable previsto en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1998 y por lo indicado en el apartado 4.4.3 sobre los procedimientos de contratación del Instituto.

En los siguientes apartados se indican las actuaciones que deberán ser objeto de revisión y mejora y, en particular, lo referente a la concesión, justificación y control de las subvenciones concedidas por el Instituto.

### **3. INFORMACIÓN GENERAL**

#### **3.1 Antecedentes y objeto del IMPIVA**

El IMPIVA se crea por la Ley de la Generalitat Valenciana 2/1984, de 10 de mayo, como organismo autónomo adscrito a la actual Conselleria de Empleo, Industria y Comercio. Por la Ley de la Generalitat Valenciana 12/1988, de 30 de diciembre, se configura al Instituto como una Entidad de Derecho Público de las previstas en el artículo 5.2 de la Ley de Hacienda Pública. El IMPIVA tiene a su cargo el impulso y ejecución de la política del Consell de la Generalitat Valenciana en relación con la promoción, desarrollo y mejora de la pequeña y mediana empresa industrial valenciana.

#### **3.2 Actividad desarrollada en 1998**

La actividad del IMPIVA ha sido canalizada fundamentalmente a través de los diferentes programas en que se desarrollan los ocho Planes siguientes:

- Plan de Infraestructura Tecnológica
- Plan de Calidad y Producto Industrial
- Plan Industrial de Mejora del Medio Ambiente
- Plan de Diversificación y Ahorro Energético
- Plan de Cooperación Empresarial
- Plan de Promoción Empresarial y Apoyo a la Microempresa
- Plan Tecnológico
- Plan de Formación

Mediante tres Resoluciones del Presidente del IMPIVA de 28 de noviembre de 1997 se convocaron las ayudas y subvenciones en desarrollo de los Planes anteriores.

Asimismo, el Instituto ha asumido la gestión en la Comunidad Valenciana de la Iniciativa Pyme de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Economía y Hacienda (MEH) y del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética del Ministerio de Industria y Energía a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE), cuyas ayudas fueron convocadas por sendas Resoluciones del Presidente del IMPIVA de 20 de marzo y de 19 de junio de 1998, respectivamente.

Durante 1998 el Instituto ha concedido 4.841 ayudas, que han supuesto 9.233 millones de pesetas de subvención para una inversión total de 96.567 millones de pesetas.

El IMPIVA presta servicios a las pequeñas y medianas empresas (Pymes) de la Comunidad Valenciana a través de la Red Institucional y del propio IMPIVA en materias diversas como la formación, el asesoramiento financiero, la información industrial, el asesoramiento energético y la cooperación empresarial.

Al 31 de diciembre de 1998 la Red Institucional estaba formada por:

**a) Institutos Tecnológicos**

Los Institutos Tecnológicos son Asociaciones Industriales y de Investigación surgidas como consecuencia de la colaboración entre la Generalitat Valenciana y las industrias del sector correspondiente. Tienen su base en una asociación de empresas de cada uno de los sectores económicos, tal como se detalla en el siguiente cuadro, y están constituidos jurídicamente como asociaciones de investigación.

Dentro de sus Planes de Actividades, el IMPIVA apoya la realización por parte de los Institutos Tecnológicos de proyectos de actividades innovadoras y prestación de servicios técnicos a empresas.

<b>INSTITUTO</b>	<b>SECTOR</b>	<b>TIPO DE CENTRO</b>	<b>UBICACIÓN</b>
AICE	Cerámica	Sede	Castellón
AIDICO	Construcción	Sede	Parque Tecnológico
AIDO	Óptica	Sede	Parque Tecnológico
AIDIMA	Mueble-madera	Sede Unidad Técnica Unidad Técnica	Parque Tecnológico Benicarló Beniparrell
AIJU	Juguete	Sede	Ibi
AIMME	Metalmecánico	Sede	Parque Tecnológico
AINIA	Agroalimentación	Sede	Parque Tecnológico
AIMPLAS	Plástico	Sede	Parque Tecnológico
AITEX	Textil	Sede Unidad Técnica Unidad Técnica Unidad Técnica	Alcoy Crevillente Onteniente Parque Tecnológico
IBV	Biomecánica	Sede	Parque Tecnológico
INESCOP	Calzado	Sede Unidad Técnica Unidad Técnica Unidad Técnica	Elda Villena Elche Vall d'Uxó
ALICER	Diseño cerámico	Sede	Castellón
ITENE	Envase-embalaje	Sede	Parque Tecnológico
ITI	Informática	Sede	Univ. Politec. Valenc.
ITE	Tecnología eléctrica	Sede	Univ. Politec. Valenc.

Cuadro 1

Tanto para ampliaciones de las instalaciones como para la creación de nuevas unidades técnicas de los Institutos Tecnológicos, el IMPIVA puede encargarse directamente de la compra de los terrenos y de la construcción de los edificios, percibiendo de los Institutos el precio del arrendamiento de los mismos.

**b) Centros Europeos de Empresas Innovadoras**

Los Centros Europeos de Empresas Innovadoras (CEEI) son asociaciones sin ánimo de lucro con participación de organismos de la administración autonómica y local, así como de diversas entidades económicas, financieras, empresariales y sociales. Forman parte de una red implantada en toda Europa promovida por la Unión Europea.

Sus funciones básicas consisten en el impulso de iniciativas empresariales de carácter innovador, tales como la creación de nuevas empresas o la puesta en marcha de proyectos por parte de empresas ya existentes. Dentro de los Planes de Actividades del IMPIVA se apoyan actuaciones relacionadas con el asesoramiento para la creación de empresas innovadoras, oferta de servicios y locales a las nuevas empresas que se instalen en un CEEI y la realización de actividades de formación.

Al igual que para los Institutos Tecnológicos, el IMPIVA puede encargarse directamente de la compra de los terrenos y construcción de los edificios destinados a CEEI's, así como de su equipamiento.

Los CEEI's que están en funcionamiento al 31 de diciembre de 1998 son cuatro, ubicados en Alcoy, Elche, Castellón y Valencia (Parque Tecnológico).

**c) Delegaciones IMPIVA**

El IMPIVA al finalizar el ejercicio de 1998 contaba con las delegaciones de Alicante y Castellón.

#### 4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

##### 4.1 Análisis global del balance

El balance de situación del IMPIVA a 31 de diciembre de 1998 y su comparación con el del ejercicio anterior se muestran, en millones de pesetas, en el cuadro siguiente:

ACTIVO	31-12-98	31-12-97	Variación
Inmovilizado	6.133	5.966	2,8%
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	182	187	(2,7%)
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	5.938	5.765	3,0%
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	13	14	(7,1%)
Activo circulante	5.091	6.004	(15,2%)
<i>Deudores</i>	4.476	3.408	31,3%
<i>Inversiones financieras temporales</i>	2	3	(33,3%)
<i>Tesorería</i>	613	2.593	(76,4%)
<b>Total activo</b>	<b>11.224</b>	<b>11.970</b>	<b>(6,2%)</b>

PASIVO	31-12-98	31-12-97	Variación
Fondos propios	27	27	0,0%
<i>Patrimonio propio</i>	37	37	0,0%
<i>Resultados negativos ejerc. Anteriores</i>	(10)	(10)	0,0%
<i>Aportaciones G.V. compensación pérdidas</i>	10.037	8.558	17,3%
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(10.037)	(8.558)	(17,3%)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	6.128	5.962	2,8%
Provisiones para riesgos y gastos	109	132	(17,4%)
Acreeedores a largo plazo	2	2	0,0%
Acreeedores a corto plazo	4.958	5.847	(15,2%)
<b>Total pasivo</b>	<b>11.224</b>	<b>11.970</b>	<b>(6,2%)</b>

Cuadro 2

El “Inmovilizado” del IMPIVA, que representa el 54,6% del total activo, ha sido financiado en su práctica totalidad por subvenciones de capital que se recogen en “Ingresos a distribuir en varios ejercicios”. La disminución en el saldo de “Tesorería” se debe fundamentalmente a la disminución en las subvenciones pendientes de pago contabilizadas en “Acreeedores a corto plazo” y el aumento en las subvenciones pendientes de cobro registradas en “Deudores”.

## 4.2 Epígrafes más significativos del balance

### 4.2.1 Inmovilizaciones inmateriales

A continuación se muestran la composición y movimientos de este epígrafe durante el ejercicio 1998, en millones de pesetas:

<b>Inmovilizaciones inmateriales</b>	<b>31-12-97</b>	<b>Altas</b>	<b>Bajas</b>	<b>31-12-98</b>
Construcciones de afectación	165	-	-	165
Maquinaria de afectación	2	-	-	2
Mobiliario de afectación	2	-	-	2
Equipo informático de afectación	2	-	-	2
Programas informáticos	104	27	-	131
Estudios y proyectos	11	-	-	11
<b>Valor de coste</b>	<b>286</b>	<b>27</b>	<b>-</b>	<b>313</b>
Amortización acumulada	(99)	(32)	-	(131)
<b>Valor neto</b>	<b>187</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>182</b>

Cuadro 3

La cuenta "Construcciones de afectación" recoge el valor atribuible al derecho de uso que, sin contraprestación, tiene cedido el IMPIVA sobre el inmueble situado en la "Plaza del Ayuntamiento, 6". Una parte de este inmueble fue afectada, por Orden de 22 de junio de 1984 de la Conselleria de Economía y Hacienda, a la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo y, posteriormente, cedida en uso al IMPIVA por esta Conselleria sin que se haya efectuado la adscripción formal. La otra parte del inmueble fue adscrita al IMPIVA por el Decreto 35/1990, de 26 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana. El valor total asignado al inmueble asciende a 165 millones de pesetas y se corresponde con el precio de adquisición que figura en ambas escrituras.

En la cuenta "Programas Informáticos" se han registrado altas por 27 millones de pesetas, de las cuales 8 millones de pesetas corresponden al importe ejecutado durante el ejercicio del contrato suscrito en 1997 para el suministro y prestación de servicios informáticos. En 1998 se ha suscrito un nuevo contrato para la adopción de un nuevo sistema operativo en la red informática y la adaptación al mismo de gran parte de las aplicaciones informáticas existentes (Proyecto Ulises), con un presupuesto de adjudicación de 10 millones de pesetas, habiéndose ejecutado en el ejercicio 7 millones de pesetas.

A su vez, para el desarrollo del proyecto anterior, el IMPIVA contrató en 1997 a dos técnicos cuyas retribuciones han sido registradas como altas de la cuenta "Programas informáticos". El importe contabilizado en 1998 ascendió a 9 millones de pesetas.

El inmovilizado inmaterial totalmente amortizado al 31 de diciembre de 1998 asciende a 35 millones de pesetas.

#### 4.2.2 Inmovilizaciones materiales

Este epígrafe representa el 54,6% del activo total al 31 de diciembre de 1997 (el 48,2% al 31 de diciembre de 1997). Su composición y movimiento durante 1998 se muestran a continuación (en millones de pesetas):

<b>Inmovilizado material</b>	<b>31-12-97</b>	<b>Altas</b>	<b>Bajas</b>	<b>Traspasos</b>	<b>31-12-98</b>
Terrenos	1.104	-	-	-	1.104
Construcciones	4.789	21	-	-	4.810
Instalaciones técnicas	251	1	-	-	252
Maquinaria	9	1	-	-	10
Mobiliario y enseres	168	3	-	-	171
Equipos para proceso información	219	8	-	-	227
Elementos de transporte	7	-	-	-	7
Construcciones en curso	86	297	-	-	383
<b>Valor de coste</b>	<b>6.633</b>	<b>331</b>	-	-	<b>6.964</b>
Amortización acumulada	(868)	(167)	9	-	(1.026)
<b>Valor neto</b>	<b>5.765</b>	-	-	-	<b>5.938</b>

Cuadro 4

En “Terrenos” y “Construcciones” se recoge el valor de los solares y edificios donde se ubican las sedes del IMPIVA en Valencia, Alicante y Castellón y los diversos centros de los Institutos Tecnológicos y CEEI’s, quienes los utilizan en régimen de arrendamiento.

No obstante, en “Construcciones” se ha registrado de forma inadecuada el valor de varios terrenos, propiedad del IMPIVA, donde se ubican un Instituto Tecnológico, un CEEI y una unidad técnica, sin que haya podido determinarse el valor contable de los terrenos y el exceso de amortización acumulada generado por la inclusión del citado valor en la base de cálculo de la amortización anual a 31 de diciembre de 1998.

Asimismo, el saldo inicial de “Construcciones” se encuentra sobrevalorado en 47 millones de pesetas, al incluir un proyecto de construcción activado en ejercicios anteriores que no ha sido llevado a cabo. El valor neto contable de dicho activo, a 31 de diciembre de 1998, ascendía a 41 millones de pesetas.

El concepto más significativo contabilizado en dicha cuenta como alta del ejercicio es la certificación-liquidación de las obras de reforma de la sede del IMPIVA, iniciadas en 1997, que ascendió a 17 millones de pesetas.

El alta más destacable registrada en la cuenta “Equipos para proceso información” corresponde a la adquisición de 20 ordenadores personales y un ordenador portátil, formalizada en expediente de contratación, por un importe de adjudicación de 5 millones de pesetas. En la revisión del citado expediente se ha puesto de manifiesto que la publicación de

la adjudicación del contrato en los boletines oficiales y la notificación al interesado deben realizarse en los plazos legalmente estipulados.

En “Construcciones en curso” se han contabilizado altas por 297 millones de pesetas, de las que 231 millones de pesetas corresponden a las obras de construcción de dos edificios para Institutos Tecnológicos en la Universidad Miguel Hernandez de Elche, según contrato formalizado en 1997 y modificado en 1998, por un importe total de adjudicación de 301 millones de pesetas. A 31 de diciembre de 1998 las obras se encontraban totalmente ejecutadas, habiéndose formalizado el acta de recepción el 30 de enero de 1999.

Dichos edificios han sido construidos sobre unos terrenos pertenecientes al Ayuntamiento de Elche, quien autorizó la construcción mediante la oportuna licencia de obras. A fecha de redacción del presente Informe, no existe constancia de la posible cesión de estos terrenos al IMPIVA, por lo que se recomienda el inicio de las actuaciones pertinentes para la formalización del acuerdo de cesión y consiguiente contabilización del derecho de uso de los terrenos cedidos.

Asimismo, en dicha cuenta se recoge el importe de las obras de reforma de la fachada del edificio donde se ubican AITEX y el CEEI de Alcoy. El contrato, formalizado en 1997, fue modificado en 1998, alcanzando un presupuesto total de adjudicación de 76 millones de pesetas, de los que 11 millones de pesetas fueron ejecutados en 1997 y 54 millones de pesetas en 1998, quedando pendientes de ejecución, al 31 de diciembre de 1998, 11 millones de pesetas.

#### 4.2.3 Inmovilizaciones financieras

Este epígrafe del activo del balance está formado por la cartera de valores a largo plazo, cuyo desglose al 31 de diciembre de 1998 es el siguiente (en millones de pesetas):

Entidades	Actividad	Participación	Millones pesetas
Tissat, S.A.	Telecomunicaciones	6,15%	8
Sociedad de Garantía Recíproca de la C.V.	Prestación de avales y garantías	0,11%	2
A. E. I. E. Ruta de las Altas Tecnologías de la Europa del Sur	Fomento de la investigación y formación tecnológica	10,0%	1
Fundación Oficina Valenciana para Sociedad Información	Apoyo de la integración de la Comunidad Valenciana en la Sociedad de Información	6,06	2
<b>Total</b>			<b>13</b>

Cuadro 5

#### 4.2.4 Deudores

Este epígrafe, que representa el 39,9% del total activo de 1998 (el 28,5% en 1997), se desglosa en los siguientes capítulos e importes, en millones de pesetas:

<b>Deudores</b>	<b>31-12-98</b>	<b>31-12-97</b>
Deudores por convenio ejercicio corriente	15	15
Deudores por convenio ejercicios anteriores	31	31
Deudores por alquileres	17	18
Deudores diversos	64	59
Comisión Europea, deudor	267	-
Administraciones Públicas	4.082	3.285
<b>Total</b>	<b>4.476</b>	<b>3.408</b>

Cuadro 6

En "Deudores por convenio ejercicio corriente" figura la aportación del Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Dirección General de Política de la Pyme al IMPIVA, por un importe de 15 millones de pesetas, para la organización de la iniciativa comunitaria "Europartenariat España 1998", acordada mediante convenio, que ha sido cobrada en 1999 (apartado 4.4.4).

El saldo de "Deudores por convenio ejercicios anteriores", que asciende a 31 millones de pesetas, recoge el importe pendiente de cobro por la participación del IMPIVA en el "Programa Operativo STRIDE" cuya justificación fue presentada por el Instituto al Ministerio de Economía y Hacienda en 1993. A este respecto, se recomienda que se intensifiquen las gestiones para clarificar el cobro del citado importe.

En "Deudores por alquileres" se registran los importes pendientes de cobro que determinados Institutos Tecnológicos y CEEI deben satisfacer por el arrendamiento del ejercicio 1998 de edificios propiedad del IMPIVA (apartado 4.4.6).

El saldo de "Deudores diversos" incluye 22 millones de pesetas por el importe pendiente de cobro de la venta de unos terrenos en el Parque Tecnológico y 10 millones de pesetas por la aportación de una entidad financiera patrocinadora del proyecto "Europartenariat 98". Asimismo, en esta cuenta se recogen los gastos a repercutir a la Fundación para el desarrollo empresarial (FUNDESEM), Instituto Tecnológico de Diseño Cerámico (ALICER) y CEEI de Alicante y Castellón, por la utilización conjunta de edificios propiedad del IMPIVA (apartado 4.4.5).

El saldo de la citada cuenta incluye 17 millones de pesetas por reintegros pendientes de cobro de subvenciones concedidas en 1998 que no han sido debidamente justificadas.

Por otro lado, cabe destacar que a la fecha de realización del presente Informe se encontraba pendiente de comprobar la adecuada justificación de subvenciones concedidas y pagadas, contra avales presentados por el beneficiario, en los ejercicios comprendidos entre 1991 y 1998, por importe de 128 millones de pesetas, de los cuales 117 millones de pesetas corresponden a subvenciones concedidas en ejercicios anteriores a 1997. Si bien dicho importe se ha reducido notablemente, deberían adoptarse las medidas necesarias para la resolución de las comprobaciones pendientes, que en su mayor parte corresponden a subvenciones concedidas y pagadas a Universidades de la Comunidad Valenciana.

En la cuenta "Comisión Europea, deudor" se recogen los importes pendientes de cobro por subvenciones comunitarias para el desarrollo de ciertos programas, de los cuales el "Europartenariat 98" es el más significativo, con un saldo pendiente de cobro al 31 de diciembre de 1998 de 220 millones de pesetas (apartado 4.4.4). Asimismo, en esta cuenta se recogen 8 millones en concepto de "Programa ECIP-China" procedentes de ejercicios anteriores y pendientes de cobro al 31 de diciembre de 1998.

El saldo de "Administraciones Públicas" presenta el siguiente desglose al 31 de diciembre de 1998:

<b>Administraciones Públicas</b>	<b>Millones de pesetas</b>
Generalitat Valenciana deudora	4.164
- Ejercicio corriente	4.044
- Dudoso cobro	120
Hacienda Pública, deudor por devolución de impuestos	24
Hacienda Pública, deudora por IVA	14
Provisión para insolvencias	(120)
<b>Total</b>	<b>4.082</b>

Cuadro 7

La cuenta "Generalitat Valenciana deudora, ejercicio corriente" recoge las subvenciones aprobadas por Ley de Presupuestos para 1998 y modificaciones posteriores, así como las ayudas financiadas con cargo a determinados fondos europeos, como las relativas a la Iniciativa Comunitaria "Retex". Su composición y movimiento durante 1998 han sido los siguientes, en millones de pesetas:

<b>G.V. deudora-Ejercicio corriente</b>	<b>Subvenciones</b>		
	<b>Corrientes</b>	<b>Capital</b>	<b>Total</b>
Ley de Presupuestos 1998. Consignación inicial	4.243	3.435	7.678
Resolución CEH y AP* 5-3-98. Iniciativa Pyme	-	956	956
Acuerdo G.V.* 29-7-98. F.S.E.*	63	-	63
Resolución CEH y AP 23-10-98. Iniciativa Pyme	-	1.622	1.622
Acuerdo G.V. 16-11-98	33	-	33
Resolución CEH y AP 1-12-98. Iniciativa Pyme	-	505	505
Resolución CEH y AP 17-12-98. PAEE*	-	73	73
Resolución CEH y AP 4-11-98. Limit. transf. capital	-	(100)	(100)
Resolución CEH y AP 16-12-98. Iniciativa Retex	-	203	203
Cobros 1998	(3.182)	(3.532)	(6.714)
Compensación 1997	(275)	-	(275)
<b>Saldo 31-12-98</b>	<b>882</b>	<b>3.162</b>	<b>4.044</b>

\* Conselleria de Economía y Hacienda y Administración Pública (CEH y AP)  
 Generalitat Valenciana (G.V.)  
 Fondo Social Europeo (FSE)  
 Plan de Ahorro y Eficiencia Energética (PAEE)

Cuadro 8

En el marco de la Iniciativa Comunitaria “Pyme”, se suscribió el 17 de octubre de 1997 el convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio, sobre cuya base la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública aprobó el 12 de diciembre de 1997 una generación de crédito, en el presupuesto de la Generalitat Valenciana con destino al IMPIVA, para la financiación de operaciones de capital del Instituto, como organismo gestor de las ayudas “Pyme”, por 2.008 millones de pesetas. Con cargo a dichos fondos, el Instituto concedió subvenciones en 1997 por importe de 1.817 millones de pesetas, por lo que los 191 millones de pesetas restantes fueron registrados en la cuenta “Generalitat Valenciana acreedora” al 31 de diciembre de 1997. El 3 de marzo de 1998 el IMPIVA solicitó a la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio la incorporación al presupuesto del ejercicio 1998 del citado importe.

Posteriormente, el Gobierno Valenciano, en sesión de fecha 6 de octubre de 1998, aprobó la compensación del saldo a reintegrar por el IMPIVA por la parte de presupuesto total no ejecutado en 1997, por importe de 275 millones de pesetas, por lo que el IMPIVA consideró que la diferencia entre este importe y el registrado contablemente como subvenciones no aplicadas a su finalidad (560 millones de pesetas), por 285 millones de pesetas, quedaba incorporado el presupuesto del ejercicio 1998. En consecuencia, el 6 de octubre de 1998, el Director General del IMPIVA autorizó dos generaciones de crédito por los anteriormente citados 191 millones de pesetas y por 94 millones de pesetas, estos últimos en concepto de remanentes de subvenciones de capital provenientes de la Unión Europea. Estos importes han sido registrados en “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” (Cuadro 13) con cargo a “Generalitat Valenciana Acreedora” (Cuadro 17).

El 5 de marzo de 1998, la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública aprobó una nueva generación de crédito por importe de 956 millones de pesetas, en aplicación del remanente de crédito procedente del ejercicio 1997.

Por otro lado, en el marco de la Iniciativa “Pyme”, el 7 de julio de 1998 se firmó una "addenda" al convenio citado anteriormente introduciendo modificaciones para su adecuación al ejercicio 1998. La Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública aprobó el 23 de octubre de 1998 y el 1 de diciembre de 1998, generaciones de crédito por importes de 1.622 y 505 millones de pesetas, respectivamente.

Por otra parte, mediante sendos Acuerdos del Gobierno Valenciano de 29 de julio de 1998 y de 16 de noviembre de 1998, se autorizaron aumentos de crédito por importes de 63 millones de pesetas procedentes del Fondo Social Europeo y 33 millones de pesetas para la financiación de gastos corrientes, respectivamente.

Por Resolución de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, de 17 de diciembre de 1998, se autoriza una generación de crédito, por importe de 73 millones de pesetas, para la financiación de operaciones de capital, en el marco del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética.

Finalmente, el 16 de diciembre de 1998, la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, acordó una generación de crédito por 203 millones de pesetas para la financiación de operaciones de capital del IMPIVA, mediante fondos FEDER de la Iniciativa Comunitaria Retex para la diversificación de zonas con fuerte predominio de la industria textil.

La cuenta "Generalitat Valenciana, deudora, dudoso cobro", tiene la siguiente composición, en millones de pesetas:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Programa Edificios Administraciones Públicas	100
Euroform 61 y 62	20
<b>Total</b>	<b>120</b>

Cuadro 9

Tal como se indica en el Informe de esta Sindicatura de Cuentas del ejercicio 1997, el saldo de "Programa Edificios Administraciones Públicas", proveniente de la integración del Instituto Valenciano de Energía (IVEN) en el IMPIVA, no ha sido reconocido por la Generalitat Valenciana. Asimismo, en dicho Informe se indicaba que no se había podido verificar las posibilidades de cobro del saldo registrado en "Euroform 61 y 62". En 1998, ambos saldos han sido clasificados como de dudoso cobro, dotando una provisión para insolvencias del 100% de los mismos.

El saldo de la cuenta "Hacienda Pública, deudor por devolución de impuestos", que asciende a 24 millones de pesetas, recoge las retenciones correspondientes a 1996, 1997 y 1998, que se encuentran pendientes de reintegro por la Administración Tributaria.

El IMPIVA tiene dotada una provisión para impuestos (apartado 4.2.8) que asciende a 9 millones de pesetas y cubre las retenciones del ejercicio 1996 no reintegradas, así como ciertas retenciones no practicadas por entidades bancarias, en los ejercicios 1996 y 1997, por un importe de 7 millones de pesetas.

#### **4.2.5 Tesorería**

La tesorería al 31 de diciembre de 1998 asciende a 613 millones de pesetas, estando constituida por los saldos favorables al IMPIVA en seis cuentas bancarias que devengan un interés bruto anual comprendido entre el 0,0% y el 4,7%.

Los intereses devengados en el ejercicio por las citadas cuentas han ascendido a 51 millones de pesetas, mientras que los rendimientos de las inversiones financieras temporales por operaciones "repo's" efectuadas en el ejercicio han sido de 23 millones de pesetas.

#### 4.2.6 Fondos Propios

Este epígrafe del pasivo presenta el siguiente movimiento durante el ejercicio 1998 (en millones de pesetas):

<b>Fondos propios</b>	<b>31-12-97</b>	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>	<b>31-12-98</b>
Patrimonio propio	37	-	-	37
Resultados negativos ejercicios anteriores	(10)	-	-	(10)
Aportaciones G.V. compensación pérdidas	8.558	10.451	(8.972)	10.037
Pérdidas y Ganancias	(8.558)	(10.037)	8.558	(10.037)
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>414</b>	<b>(414)</b>	<b>27</b>

Cuadro 10

La composición del saldo de la cuenta "Aportaciones G.V. compensación pérdidas" es la siguiente, en millones de pesetas:

<b>Conceptos</b>	<b>Importe</b>
Transferencias corrientes	3.925
Transferencias de capital aplicadas	6.112
<b>Total</b>	<b>10.037</b>

Cuadro 11

En "Transferencias corrientes" se recogen las subvenciones corrientes con cargo al Presupuesto de la Generalitat Valenciana por un importe inicial de 4.243 millones de pesetas y posteriores modificaciones por 63 y 33 millones de pesetas (apartado 4.2.4), minoradas por el importe no aplicado a su finalidad que asciende a 414 millones de pesetas (apartado 4.2.9).

El saldo de "Transferencias de capital aplicadas" recoge el importe de las subvenciones de capital obtenidas de la Generalitat Valenciana, que el IMPIVA destina a concesión de ayudas de capital a terceros (apartado 4.4.1) y que contablemente reclasifica a subvenciones corrientes (apartado 4.2.7).

La cifra de resultados negativos de ejercicios anteriores por 10 millones de pesetas, corresponde a las pérdidas de ejercicios anteriores a 1994 del IVEN.

#### 4.2.7 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Este epígrafe del pasivo del balance, que representa el 54,6% del total (el 49,8% en 1997), presenta el siguiente desglose comparado con el ejercicio anterior, en millones de pesetas:

Cuentas	31-12-98	31-12-97
Subvenciones de capital	6.128	5.961
<i>Subvenciones aplicadas a su finalidad</i>	6.002	5.831
<i>Patrimonio de afectación</i>	126	130
Diferencias positivas de cambio	-	1
<b>Total</b>	<b>6.128</b>	<b>5.962</b>

Cuadro 12

El movimiento del ejercicio de la cuenta "Subvenciones aplicadas a su finalidad" ha sido el siguiente:

Subvenciones	Millones de pesetas
<b>Saldo al 31-12-97</b>	<b>5.831</b>
<b>Abonos:</b>	<b>7.079</b>
<i>Consignación Ley Presupuestos 1998</i>	3.435
<i>Resolución CEH 5-03-98. Iniciativa PYME</i>	956
<i>Resolución CEH 23-10-98. Iniciativa PYME</i>	1.622
<i>Resolución CEH 1-12-98. Iniciativa PYME</i>	505
<i>Resolución CEH 16-12-98. Iniciativa RETEX</i>	203
<i>Resolución CEH 17-12-98 P.A.E.E.</i>	73
<i>Incorporación remanentes. 1997. Iniciativa PYME</i>	191
<i>Incorporación remanentes 1997. Fondos Unión Europea</i>	94
<b>Cargos:</b>	<b>(6.908)</b>
<i>Limitación presupuestaria 1998. (Cuadro 8)</i>	(100)
<i>Traspaso a resultados</i>	(187)
<i>Traspasos a G.V. compensación pérdidas (Cuadro 11)</i>	(6.112)
<i>Traspaso a G.V. Acreedora (Cuadro 17)</i>	(509)
<b>Saldo al 31-12-98</b>	<b>6.002</b>

Cuadro 13

Los abonos a la cuenta se comentan en el apartado 4.2.4 y quedan reflejados a excepción de la incorporación de remanentes, en el cuadro 8 del citado apartado.

El cargo por "Traspaso a resultados" equivale a la amortización del ejercicio, previa minoración de la dotación correspondiente al patrimonio de afectación, por 196 millones de pesetas, menos las bajas en la amortización acumulada (9 millones de pesetas).

Por otra parte, el saldo de la cuenta "Patrimonio de afectación" recoge el valor neto contable del inmovilizado de afectación (apartado 4.2.1).

#### 4.2.8 Provisiones para riesgos y gastos

La composición y movimiento que presenta este epígrafe del balance de situación durante el ejercicio 1998 son los siguientes, en millones de pesetas:

<b>Provisión</b>	<b>31-12-97</b>	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>	<b>31-12-98</b>
Para impuestos (apartado 4.2.4)	23	9	(23)	9
Para responsabilidades	109	6	(15)	100
<b>Total</b>	<b>132</b>	<b>15</b>	<b>(38)</b>	<b>109</b>

Cuadro 14

La provisión para impuestos recoge la dotación efectuada en 1998 por: las retenciones del Impuesto sobre Sociedades no practicadas por entidades bancarias en los ejercicios 1996 y 1997, por importe de 7 millones de pesetas, y las retenciones fiscales que le fueron practicadas en 1996 cuya devolución no ha sido efectuada por la Administración Tributaria al cierre del ejercicio y que han ascendido a 2 millones de pesetas.

Durante el ejercicio se han dado de baja 23 millones de pesetas en concepto de retenciones del ejercicio 1992 registradas en "Hacienda Pública, deudor por devolución de impuestos", al haber prescrito el derecho de devolución.

La provisión para responsabilidades debería incrementarse en 4 millones de pesetas con cargo a "Deudores", al haberse contabilizado inadecuadamente en 1996 la concesión de un anticipo reintegrable como aplicación de la provisión.

Las dotaciones efectuadas en el ejercicio han sido contabilizadas con cargo a "Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores". No obstante, el detalle de esta cuenta recogido en la Memoria no refleja las citadas dotaciones, al presentar, por error, un saldo de 12 millones de pesetas en lugar del importe realmente contabilizado que ha sido de 27 millones de pesetas.

#### 4.2.9 Acreedores a corto plazo

La composición del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 1998 se refleja a continuación, en millones de pesetas:

<b>Otras deudas no comerciales</b>	<b>31-12-98</b>	<b>31-12-97</b>
Administraciones Públicas	983	629
Acreedores diversos	3.960	5.215
Fianzas y depósitos en efectivo recibidos a corto plazo	7	3
Ajustes por periodificación	8	-
<b>Total</b>	<b>4.958</b>	<b>5.847</b>

Cuadro 15

El detalle de "Administraciones Públicas" es el siguiente:

<b>Administraciones Públicas</b>	<b>Millones de pesetas</b>
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	41
Organismos de la Seguridad Social acreedores	19
Generalitat Valenciana, acreedora	923
<b>Total</b>	<b>983</b>

Cuadro 16

Las liquidaciones tributarias y de la Seguridad Social han sido presentadas e ingresadas en enero de 1999.

El movimiento de la cuenta "Generalitat Valenciana acreedora" durante el ejercicio ha sido el siguiente:

<b>Generalitat Valenciana acreedora</b>	<b>Millones de pesetas</b>
<b>Saldo al 31-12-97</b>	<b>560</b>
Cargos:	
<i>Compensación subvenciones a recibir 1997 (cuadro 8)</i>	275
<i>Incorporación remanentes 1997 (cuadro 13)</i>	285
Abonos:	
<i>Subvenciones corrientes no aplicadas (apartado 4.2.6)</i>	414
<i>Subvenciones de capital no aplicadas (cuadro 13)</i>	509
<b>Saldo al 31-12-98</b>	<b>923</b>

Cuadro 17

El desglose de "Acreedores diversos" y su comparación con el ejercicio anterior es el siguiente, en millones de pesetas:

<b>Acreedores diversos</b>	<b>31-12-98</b>	<b>31-12-97</b>
Por pendientes de cargo	3.957	5.211
Por periodificación de gastos	3	4
<b>Total</b>	<b>3.960</b>	<b>5.215</b>

Cuadro 18

El saldo de la cuenta "Acreedores por pendientes de cargo" recoge, entre otros conceptos, las subvenciones concedidas, justificadas y pendientes de pago a 31 de diciembre de 1998 por importe de 3.655 millones de pesetas.

El resultado de la revisión de las subvenciones concedidas se recoge en el apartado 4.4.1 de este Informe.

La Memoria recoge erróneamente en el apartado relativo a “Deudas no comerciales” que el IMPIVA avala solidariamente a València Parc Tecnològic, S.A., créditos por un importe total de 250 millones de pesetas. Esta Sociedad fue absorbida por Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A. (SEPIVA) en 1995, habiéndose cancelado los créditos avalados en 1996.

### **4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias**

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1998, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1997, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

<b>GASTOS</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>
Subvenciones concedidas	9.233	8.213	Subvenciones recibidas	381	490
Gastos de personal	659	648	Ingresos por ventas y prest. de servicios	133	42
Dotaciones para amortiz. del inmovil.	199	195	Otros ingresos de explotación	130	141
Variación provisiones	120	0			
Otros gastos de explotación	775	486			
			<b>Pérdidas de explotación</b>	<b>10.342</b>	<b>8.869</b>
Gastos financieros	1	1	Ingresos financieros	74	84
Diferencias negativas de cambio	0	1	Diferencias positivas de cambio	1	1
<b>Resultados financieros positivos</b>	<b>74</b>	<b>84</b>			
			<b>Pérdidas actividades ordinarias</b>	<b>10.268</b>	<b>8.785</b>
Pérdidas del inmovilizado	0	127	Subvenciones de capital transf. al rtdo.	187	319
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	27	56	Ingresos y beneficios de ejerc. Anteriores	67	87
			Patm. de afectación traspasado a resultados	4	4
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	<b>231</b>	<b>227</b>			
			<b>Pérdidas antes de impuestos</b>	<b>10.037</b>	<b>8.558</b>
Impuesto sobre sociedades	0	0			
<b>Resultados del ejercicio (beneficios)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Resultado del ejercicio (pérdidas)</b>	<b>10.037</b>	<b>8.558</b>

Cuadro 19

Las pérdidas del ejercicio, que han ascendido a 10.037 millones de pesetas, se han visto incrementadas en un 17,3% con respecto al ejercicio anterior, como consecuencia, fundamentalmente, del aumento en las subvenciones concedidas y en otros gastos de explotación. La financiación de estas pérdidas se recoge en el epígrafe del balance “Fondos propios” (apartado 4.2.6).

#### 4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

##### 4.4.1 Subvenciones concedidas

Este epígrafe es el más significativo ya que representa el 83,8% de los gastos totales del ejercicio 1998 (el 84,4% en 1997). Su desglose se detalla a continuación en millones de pesetas:

<b>Subvenciones concedidas</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>	<b>Variación</b>
<b>Subvenciones corrientes:</b>	<b>3.121</b>	<b>2.956</b>	<b>5,6%</b>
<i>A empresas privadas</i>	69	422	(83,6%)
<i>A particulares</i>	143	79	81,0%
<i>A Inst. sin fines de lucro</i>	1.231	930	32,4%
<i>A Red IMPIVA</i>	1.353	1.525	(11,3%)
<i>A Admón. Pública Valenciana</i>	325	-	-
<b>Subvenciones de capital:</b>	<b>6.112</b>	<b>5.257</b>	<b>16,3%</b>
<i>A empresas privadas</i>	3.560	3.310	7,6%
<i>A particulares</i>	19	11	72,7%
<i>A Inst. sin fines de lucro</i>	1.448	817	77,2%
<i>A Red IMPIVA</i>	1.085	1.101	(1,5%)
<i>A Admón. Pública Valenciana</i>	-	18	-
<b>Total</b>	<b>9.233</b>	<b>8.213</b>	<b>12,4%</b>

Cuadro 20

Las convocatorias de ayudas para la ejecución de los Planes de Actuación aprobados para el ejercicio 1998, su financiación y los importes concedidos se detallan a continuación:

<b>Planes de Actuación</b>	<b>Financiación</b>	<b>Importe concedido</b>
<u>Resolución de 28/11/97:</u>		
· Plan de infraestructura tecnológica	G.V./Fondos Comunitarios (*)	1.682
· Plan de calidad y producto industrial	G.V./Fondos Comunitarios (*)	278
· Plan industrial de mejora del medio ambiente (**)	G.V./Fondos Comunitarios (*)	663
· Plan de prom. empresarial y apoyo microempresas	G.V./Fondos Comunitarios (*)	431
· Plan de cooperación empresarial	G.V./Fondos Comunitarios (*)	46
· Plan de diversificación y ahorro energético	G.V./Fondos Comunitarios (*)	229
· Convenios de fomento y desarrollo empresarial	G.V./Fondos Comunitarios (*)	780
<u>Resolución de 28/11/97:</u>		
· Plan de actividades de formación para la industria	G.V./Fondo Social Europeo	793
<u>Resolución de 28/11/97:</u>		
· Plan tecnológico	G.V./FEDER	1.529
<u>Resolución de 20/03/98:</u>		
· Iniciativa PYME de desarrollo empresarial	G.V./MEH/FEDER	2.715
<u>Resolución de 19/06/98:</u>		
· Plan de ahorro y eficiencia energética	FEDER/IDAE	73
<u>Resolución de 13/11/97:</u>		
· Premios Nova	Generalitat Valenciana	14
<b>Total</b>		<b>9.233</b>

(\*) Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
 Fondo Social Europeo (FSE)  
 Iniciativas Comunitarias RETEX

(\*\*) Incluye las ayudas en materia de medio ambiente para el tratamiento de aguas residuales en el sector textil convocadas por Resolución de 16 de diciembre de 1998 del Presidente del IMPIVA.

### Cuadro 21

Las ayudas concedidas por el IMPIVA al amparo de las convocatorias anteriores han ascendido a 9.233 millones de pesetas, de los que se encuentran pendientes de pago a 31 de diciembre de 1998, 3.655 millones de pesetas, lo que sitúa el nivel de pagos en un 60,41%.

Como resultado del examen efectuado del control interno, procedimientos y normas legales aplicadas en la concesión, justificación y seguimiento de las subvenciones concedidas durante el ejercicio 1998, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- El Instituto ha elaborado un Manual de Procedimientos para el control y gestión de las subvenciones, atendiendo a las recomendaciones de esta Sindicatura de Cuentas, que recopila las circulares internas y la normativa de las convocatorias anuales de ayudas, si bien este Manual no ha sido aprobado por los órganos gestores del Instituto.

En relación a la presentación de justificantes de gastos y pagos por los beneficiarios de las ayudas, se ha detectado que si bien el Manual establece que las entidades sin ánimo de lucro deberán presentar justificantes de gastos (facturas) por el coste incentivable, el Instituto aplica una Resolución del Director General de 31 de octubre de 1996, por lo que se fija un régimen especial para estas entidades así como para entidades públicas, por el cual pueden justificar las ayudas obtenidas únicamente mediante la presentación de un certificado expedido por el interventor u órgano competente.

Esta forma de justificación no acredita de forma adecuada y suficiente la efectiva realización de los gastos realizados en ejecución de las subvenciones obtenidas y no evita el riesgo de que estos gastos puedan ser subvencionados por otras fuentes adicionales de financiación, por lo que el Instituto debería exigir a todos los beneficiarios, con independencia de su personalidad jurídica u objeto social, la presentación de facturas reglamentarias según la normativa vigente y en la forma definida en las respectivas convocatorias de ayudas, así como la justificación de pagos prevista para empresarios y particulares.

- En varios expedientes examinados de subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro en el marco del Plan de calidad y producto industrial y Programa de actividades de formación para la industria, se han detectado facturas emitidas por entidades vinculadas a las mismas. Esta forma de justificación debería limitarse en las instrucciones que el Instituto establezca al respecto, para un control más riguroso sobre las ayudas concedidas.
- Un Instituto Tecnológico ha percibido una subvención por importe de 15 millones de pesetas, en desarrollo del Plan industrial de mejora del medio ambiente, sin que se hayan cumplido los requisitos previstos en la convocatoria en relación a la presentación de determinada documentación acreditativa de los pagos efectuados por terceros colaboradores del citado Instituto.
- El IMPIVA ha concedido una subvención por importe de 12 millones de pesetas a un Instituto Tecnológico, en el marco de la Iniciativa Pyme de desarrollo empresarial cuya revocación está siendo considerada por el IMPIVA al no haberse presentado documentación justificativa adecuada y suficiente.
- Al amparo de la Resolución de 28 de noviembre de 1997 recogida en primer término en el cuadro 21, el IMPIVA ha suscrito convenios singulares con determinadas entidades. En la revisión de un convenio suscrito con un Instituto Tecnológico, se ha detectado que en éste se contemplan como costes subvencionables determinados gastos, como gastos de personal, no contemplados como tales en la convocatoria en la que se ampara el citado convenio.

Con respecto a las recomendaciones efectuadas por esta Sindicatura en el ejercicio 1997, deberían de continuar las medidas adoptadas en 1998 en relación al control de las posibles ayudas adicionales concedidas a los beneficiarios para un mismo proyecto (modelo INAE y sellado de documentación justificativa), teniendo en cuenta lo indicado anteriormente en relación a los justificantes de gasto presentados por determinadas entidades.

Asimismo, al objeto de comprobar la eficacia de las ayudas concedidas, las acciones de supervisión, seguimiento e inspección de los beneficiarios efectuadas en 1998 para el programa de actividades de formación para la industria, deberían extenderse a la totalidad de los programas de ayudas gestionadas por el Instituto. En este sentido, durante el ejercicio 1999 se han tomado medidas para el inicio de las citadas actuaciones de control posterior.

Finalmente, se recomienda el cumplimiento de los plazos establecidos en las convocatorias anuales para la resolución de las solicitudes de subvención y la revisión de la documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a presentar por el beneficiario.

#### **4.4.2 Gastos de personal**

Este epígrafe de gastos representa el 6,0% del total del ejercicio 1998 (el 6,7% en 1997). Su composición es la siguiente, en millones de pesetas:

<b>Gastos de personal</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>	<b>Variación</b>
Sueldos y salarios	510	496	2,8%
Indemnizaciones	-	2	-
Seguridad Social a cargo empresa	142	142	0,0%
Prestaciones sociales a cargo empresa	2	3	(33,3%)
Otros gastos sociales	5	5	0,0%
<b>Total</b>	<b>659</b>	<b>648</b>	<b>1,7%</b>

Cuadro 22

La composición de la plantilla del IMPIVA al final de los ejercicios 1998 y 1997 se resume como sigue:

<b>Personal</b>	<b>31-12-98</b>	<b>31-12-97</b>	<b>Variación</b>
Fijo	103	107	(4)
Temporal	18	15	3
<b>Total</b>	<b>121</b>	<b>122</b>	<b>(1)</b>

Cuadro 23

Por Resolución de 20 de noviembre de 1997 del Director General del IMPIVA se aprobó la modificación de varias plazas de la plantilla orgánica, con efectos desde el 1 de enero de 1998, a cubrir mediante la convocatoria de un concurso interno para la reclasificación de dichos puestos de trabajo. Por Resolución de 16 de marzo de 1998 del Director General, fue aprobada esta reclasificación, sin que se haya solicitado el preceptivo informe favorable de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, tal como establece el artículo 28.2 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1998.

Con respecto a los indicadores de gestión por los que se determinan los incentivos para 1998, se recomienda al Instituto que su aprobación se efectúe a principios del ejercicio, dado que para 1998 no se aprobaron hasta el 30 de junio.

#### 4.4.3 Otros gastos de explotación

El desglose de este epígrafe de gastos comparado con el ejercicio anterior es el siguiente, en millones de pesetas:

Otros gastos de explotación	1998	1997	Variación
Material de oficina	32	22	45,5%
Arrendamientos y cánones	8	11	(27,3%)
Reparaciones y conservación	21	22	(4,5%)
Trabajos realizados por otras empresas	470	254	85,0%
Comunicaciones	18	16	12,5%
Servicios exteriores diversos	158	100	58,0%
Suministros	17	17	0,0%
Indemnizaciones	20	20	0,0%
Otros	31	24	29,2%
<b>Total</b>	<b>775</b>	<b>486</b>	<b>59,5%</b>

Cuadro 24

Como resultado del trabajo realizado en la revisión de las cuentas “Trabajos realizados por otras empresas” y “Servicios exteriores diversos”, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- El expediente de contratación del servicio de limpieza del edificio del IMPIVA en Valencia, para los ejercicios 1998 y 1999, se inició el 28 de noviembre de 1997 mediante concurso abierto y procedimiento de urgencia, formalizándose el contrato el 1 de mayo de 1998 por un periodo de dos años y por un importe de 23 millones de pesetas. El contrato suscrito con anterioridad fue prorrogado en 1997 hasta el 31 de diciembre de dicho año, a fin de mantener su vigencia hasta la entrada en vigor del nuevo contrato, si bien, debido a la dilatación en la resolución del expediente de contratación, se acordó una nueva prórroga.

Al respecto, cabe señalar que las citadas prórrogas no han sido formalizadas mediante contrato y que los plazos de notificación al adjudicatario, formalización del contrato y publicación de la adjudicación, previstos legalmente para los procedimientos de urgencia, se han visto ampliamente superados.

- Los servicios de vigilancia y seguridad en el edificio sede del IMPIVA han sido contratados en el ejercicio por un importe de 22 millones de pesetas, por un período de 24 meses, mediante concurso abierto y procedimiento de urgencia. En esta contratación se superó también ampliamente el plazo de publicación de la adjudicación.
- En la tramitación de los expedientes de contratación para el diseño y realización de un catálogo y un servidor "WEB" para el proyecto "Europartenariat 98", por importe de 32 millones de pesetas, y de los servicios de publicidad de programas y actividades del IMPIVA para 1998, por 25 millones de pesetas, se han superado los plazos de notificación al adjudicatario (que resultó posterior a la formalización del contrato) y de publicación de la adjudicación.
- Se han registrado gastos por un importe total de 9 millones de pesetas por determinados servicios de hostelería facturados al IMPIVA por la celebración de varios actos relativos al certamen "Europartenariat 98" en la Feria de Valencia y el Palacio de Congresos. La prestación de los citados servicios no ha sido acordada mediante contrato, aduciendo el Instituto que las empresas suministradoras mantienen contratos de exclusividad con las citadas entidades.

Al respecto cabe señalar que debería haberse formalizado el preceptivo expediente de contratación atendiendo a lo establecido en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, justificando, en su caso, la utilización del procedimiento negociado sin publicidad por las circunstancias previstas en el artículo 183 de la citada Ley.

- La tramitación de los expedientes de gastos por servicios profesionales de asesoramiento y apoyo a la Entidad deberá atenerse a los procedimientos legalmente establecidos en la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Finalmente, se recomienda al Instituto que los gastos facturados por FUNDESEM por la utilización conjunta del edificio de Alicante se contabilicen en el ejercicio en el que se devenguen para una adecuada imputación temporal de los mismos.

#### **4.4.4 Subvenciones recibidas**

Las subvenciones recibidas contabilizadas como ingresos de explotación han ascendido a 381 millones de pesetas, lo que representa el 39% de los ingresos del ejercicio 1998 (42% en 1997). A continuación se muestra su detalle, en millones de pesetas.

<b>Subvenciones recibidas</b>	<b>1998</b>
Fondos europeos, "Europartenariat"	330
Fondos europeos, programa "Recycle"	31
Convenio PYME "Europartenariat" (Apartado 4.2.4)	15
Fondos europeos, programa "Reacte"	3
Fondos europeos, programa "Pricova"	2
<b>Total</b>	<b>381</b>

Cuadro 25

En "Fondos europeos, Europartenariat", se recogen las subvenciones concedidas por la Comisión Europea para la financiación de los gastos del certamen "Europartenariat 98", organizado por el IMPIVA y celebrado en Valencia los días 12 y 13 de noviembre de 1998. Los programas financiados por estos fondos, cuyo coste subvencionable total asciende a 666 millones de pesetas, tienen una subvención máxima de 405 millones de pesetas, distribuidos entre dichos programas en función de los porcentajes establecidos en los respectivos contratos formalizados con la Comisión Europea. Los ingresos contabilizados corresponden a la parte a financiar por la Comisión Europea de los gastos efectivamente realizados al 31 de diciembre de 1998. Durante el ejercicio, se han recibido de la Comisión Europea 110 millones de pesetas, quedando pendientes de cobro 220 millones de pesetas (apartado 4.2.4).

En "Fondos europeos. Programa Recycle", se recoge la subvención de la Comisión Europea para la financiación de la fase de ejecución del proyecto "Recycle", relativo a las tecnologías limpias y de reciclaje en la industria metal-mecánica. El programa, con un coste subvencionable de 592 millones de pesetas para el período 1998-2001, tiene una financiación máxima de la Comisión Europea del 49%, lo que supone una subvención global de 290 millones de pesetas. Durante 1998 se han contabilizado ingresos por 31 millones de pesetas, correspondientes al 49% de los gastos realizados, que han sido percibidos en abril de 1999.

#### 4.4.5 Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

Su detalle comparado con el ejercicio anterior es el siguiente, en millones de pesetas:

<b>Ingresos</b>	<b>1998</b>	<b>1997</b>	<b>Variación</b>
Por venta de publicaciones	1	2	(50%)
Por venta de información industrial	11	8	37,5%
Por encuentro "Europartenariat"	72	0	-
Por programas europeos	36	16	125%
Por reintegro ayudas no justificadas	0	2	-
Ingresos varios	13	14	(7,1%)
<b>Total</b>	<b>133</b>	<b>42</b>	<b>216,7%</b>

Cuadro 26

En el análisis de estos ingresos se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- Los ingresos "Por encuentro "Europartenariat" recogen fundamentalmente las cuotas de inscripción de empresas y aportaciones de patrocinadores de "Europartenariat 98". Parte de los ingresos devengados por este concepto han sido contabilizados en 1999, por lo que los ingresos del ejercicio están infravalorados en 11 millones de pesetas.
- Debido a una contabilización inadecuada de los ingresos "Por programas europeos", los ingresos del ejercicio deberían minorarse en 21 millones de pesetas y los ingresos de ejercicios anteriores deberían incrementarse en 34 millones de pesetas, con el consiguiente efecto en el saldo de "Deudores" que debería incrementarse en 13 millones de pesetas.
- En "Ingresos varios" figuran, entre otros, los correspondientes a los gastos soportados por el IMPIVA en los edificios de Alicante y Castellón, compartidos con los Institutos Tecnológicos y el CEEI que se indican en el apartado 4.2.4. Al respecto, se recomienda la adecuada imputación temporal de los ingresos por gastos repercutidos.

#### 4.4.6 Otros ingresos de explotación

Representan el 13,3% de los ingresos del IMPIVA del ejercicio 1998 (12,1% en 1997). A continuación se muestra su detalle en millones de pesetas:

Otros ingresos de explotación	1998	1997	Variación
Alquileres a Institutos Tecnológicos y CEEI	115	110	4,5%
Exceso de provisiones para riesgos y gastos	15	31	(51,6%)
<b>Total</b>	<b>130</b>	<b>141</b>	<b>(7,8%)</b>

Cuadro 27

El IMPIVA debería adoptar las medidas oportunas al objeto de mejorar la gestión de cobro del alquiler de los locales cedidos a los Institutos Tecnológicos y CEEI, así como adecuar los contratos a los importes reales a percibir.

## **5. SITUACIÓN FISCAL**

De acuerdo con la revisión efectuada, el Instituto se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeto. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

## **6. RECOMENDACIONES**

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) Durante el ejercicio 1998 el IMPIVA ha solventado los siguientes aspectos que fueron objeto de recomendación por parte de esta Sindicatura en el Informe de 1997:
  - a.1) Mejorar el control interno de los ingresos por ventas, separando las funciones de facturación y cobro.
  - a.2) Centralizar en un único expediente toda la documentación relativa a las contrataciones de bienes y servicios.
  - a.3) Considerar en el control posterior de algunos programas los procedimientos necesarios para efectuar la evaluación en términos de eficacia de las ayudas concedidas.
  - a.4) Elaborar un Manual de Procedimientos de concesión de subvenciones, si bien debería tenerse en cuenta lo indicado en el apartado 4.4.1.
  - a.5) Agilizar la resolución de los expedientes de subvenciones pagadas por anticipado que se indican en el apartado 4.2.4, si bien deben continuar estas actuaciones hasta la resolución de las comprobaciones pendientes.
  - a.6) Clarificar la cobrabilidad del saldo registrado en “Euroform 61 y 62”.
- b) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en Informes anteriores:
  - b.1) Al realizar el cierre del ejercicio se deben ampliar los mecanismos de control establecidos para asegurarse que todos los gastos e ingresos correspondientes al mismo quedan registrados.
  - b.2) Mejorar la gestión de cobro del alquiler de locales cedidos a los Institutos Tecnológicos y CEEI's, así como adecuar los contratos a los importes reales a percibir.
  - b.3) Aprobar los indicadores de gestión que determinan los incentivos a principios del ejercicio.
  - b.4) Intensificar las gestiones para efectuar el cobro a la mayor brevedad posible del saldo pendiente del “Programa Operativo STRIDE” y de la deuda procedente del “Programa ECIP-China”.

- c) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de 1998:
- c.1) La Memoria debe rectificarse teniendo en cuenta lo indicado en los apartados 4.2.8 y 4.2.9.
  - c.2) Exigir a los beneficiarios con independencia de su personalidad jurídica la presentación de los justificantes de gastos y de pagos como se indica en el apartado 4.4.1.
  - c.3) Subsanan las deficiencias que se indican en el apartado 4.4.1 en relación con las subvenciones concedidas en el ejercicio 1998.
  - c.4) Determinar el valor de los terrenos registrados inadecuadamente en “Construcciones” para su consiguiente reclasificación, como se indica en el apartado 4.2.2.